REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11

2238

RESOLUCION No. **08.A.DIC.** 155

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del **Cantón AMBATO** el **07 de Abril de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **PANAMBIENTE CIA. LTDA.**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante *Resolución ADM-06028 del 17 de enero de* 2006 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PANAMBIENTE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 29 ABR 2008

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7183577
Nro. Trámite 5.2008.80
RR/

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Doscientos Setenta y Cuatro (0274) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2238 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 06 del 2.008.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO